

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SOLICITA A TODAS LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DIFUNDAN POR LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, PORTALES DE INTERNET Y CUALQUIER OTROS MEDIO DE DIFUSIÓN, EL "PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO", FRENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Quien suscribe, Rosa Elia Romero Guzmán, diputada del Partido del Trabajo de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 67 de la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 70 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Honorable Asamblea:

La participación de las mujeres en el ámbito político en México se remonta al 17 de octubre de 1953 cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación, el decreto en el que se anunciaba que las mujeres tendrían el derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular. Han pasado 64 años de ese hecho que marcó un cambio de rumbo en el sistema electoral mexicano, sin embargo, la violencia política

contra las mujeres se manifiesta actualmente en diversos hechos que indignan a la sociedad.

Tal es el caso de la Presidenta Municipal de San Juan Bautista Lo de Soto, quien sufrió actos misóginos en su contra por parte de integrantes de su cabildo; o el informe que presentó recientemente la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblos de Oaxaca (DDHPO) donde afirma que de 2014 a 2017 la violencia política contra las mujeres se ha multiplicado, teniendo 17 casos registrados donde las mujeres que tratan de ocupar un cargo de elección popular son hostigadas y agredidas física y verbalmente. Siendo el 2016 el año más crítico donde aumentó más del 200 por ciento de un año a otro.

Si bien las recientes reformas electorales garantizan la paridad de género en el presente proceso electoral, estas estarán a prueba junto con las instituciones encargadas de la conducción de las elecciones, donde se renovaran más de 3, 400 cargos de elección popular. Así mismo, los partidos políticos también serán observados por la sociedad y juzgados por su proceder en el ámbito del respeto de los derechos políticos de las mujeres.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Instituto Nacional de las Mujeres, entre otros; redactaron y presentaron para dar certeza jurídica en este año el "**Protocolo para la Atención de la Violencia Política de las Mujeres en Razón de Género**", instrumento de actuación ciudadana e interinstitucional frente al procesos electoral en marcha y particularmente para garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, el principio de paridad y el derecho a la reelección.

Este instrumento responde, además, a una demanda manifiesta por dotar de herramientas prácticas de actuación tanto a mujeres, partidos políticos,

organizaciones sociales, grupos de mujeres y demás instancias relacionadas con la defensa de los derechos político-electorales de las mismas. Garantiza además la responsabilidad del estado mexicano para la aplicación eficiente de las políticas públicas de prevención y atención de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

En el caso de nuestro estado, conviven dos sistemas de elección: el sistema de partidos políticos y los sistemas normativos, es en este último, según diversas investigaciones, donde se han presentado más casos de violencia política en contra de las mujeres, por lo que se hace urgente y necesario que el **Protocolo para la Atención de la Violencia Política de las Mujeres en Razón de Género**, sea visible de frente a la sociedad de manera eficiente y permanente, y particularmente sea visible a los funcionarios responsables del proceso electoral, en las instituciones públicas y en todo medio de comunicación electrónico e impreso.

Sabemos que la violencia tiene origen en la familia y en el tipo de educación que damos a nuestros hijos, por lo que hacemos una invitación a la sociedad oaxaqueña a que este tipo de documentos puedan ser leídos, reflexionados y aplicados desde la casa, la escuela y los centros de trabajo.

Todos debemos poner un esfuerzo para que la violencia en general y la violencia política en contra de las mujeres en particular no tengan espacio en este ni en ningún otro proceso electoral en Oaxaca. La tarea no es sencilla y los partidos políticos debemos ser los primeros en poner el ejemplo de acatar al pie de la letra la paridad de género en la selección de las candidaturas y en fomentar el empoderamiento de las mujeres.

Es por ello que solicito a esta Honorable Asamblea su apoyo para que esta iniciativa con Punto de Acuerdo sea aprobada de urgente y obvia resolución para quedar como sigue:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Artículo Único.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SOLICITA A TODAS LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DIFUNDAN POR LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, PORTALES DE INTERNET Y CUALQUIER OTROS MEDIO DE DIFUSIÓN, EL "PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO", FRENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL DE 2018,

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 28 de noviembre de 2017.

Atentamente

Diputada Rosa Elia Romero Guzmán